

DECRETO SUPREMO N° 08553

GRAL. RENE BARRIENTOS ÓRTUÑO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Economía Nacional, Ingeniero Alberto Larrea Humérez, debe viajar a la ciudad de Lima, (Perú), a objeto de suscribir en forma conjunta con el Gobierno del Perú, un convenio de asistencia técnica para el estudio de factibilidad de la carretera La Paz-Ilo; financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que la suscripción del referido instrumento jurídico internacional es de interés para el país,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Autorízase el viaje del señor Ministro de Economía Nacional, Ingeniero Alberto Larrea Humérez, a la ciudad de Lima, (Perú), para suscribir, en representación del Gobierno de Bolivia, con el Banco Interamericano de Desarrollo, el convenio de asistencia técnica para la elaboración del estudio de factibilidad de la carretera La Paz ? Ilo.

El señor Ministro de Economía Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Gral. Enrique Gallardo Ballesteros, Ing. Alberto Larrea Humérez, Dr. Angel Baldivieso, Lic. Rolando Pardo Rojas, Cap. David Fernandez Viscarra, Dr. René Baldivieso, Ing. Gustavo Méndez, Dante Paravisich, Víctor Hoz de Vila.